



MERCEDES LUNA ALVAREZ  
INTERVENCIÓN - JUNTA DE  
COMPRAS

Núm. Referencia: I900PFE/MTR02246  
Resolución nº: 1531/2023  
Fecha Resolución: 08/03/2023

#### TRASLADO DE RESOLUCIÓN

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Concejal-Delegada del ÁREA DE PRESIDENCIA, PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA, MOVILIDAD Y VIVIENDA, D<sup>a</sup> Marta Alonso Lappi, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Aprobación del expediente y adjudicación del contrato de “Difusión generalista por parte de Radio Sevilla, a la población de Sevilla y provincia, de las actividades culturales previstas durante los meses de marzo y abril con campañas específicas”. (PES-60/2023)

#### ANTECEDENTES

1.- Por parte de D<sup>a</sup> Marta Alonso Lappi, Concejala-Delegada del Área de Presidencia, Planificación Urbanística, Movilidad y Vivienda, con fecha 15 de febrero de 2023, se dicta Providencia de inicio de contrato menor de “**Difusión generalista por parte de Radio Sevilla, a la población de Sevilla y provincia, de las actividades culturales previstas durante los meses de marzo y abril con campañas específicas**” (PES-60-2023), que dice lo siguiente:

“**Vista la necesidad e idoneidad de la contratación:** Difusión generalista por parte de Radio Sevilla, a la población de Sevilla y provincia, de las actividades culturales previstas durante los meses de marzo y abril con campañas específicas.

#### Por los siguientes motivos:

- Acciones de comunicación que permitan la mayor difusión posible entre la población del área metropolitana de varias actividades que organiza el Ayuntamiento durante los meses de marzo y abril.
- Recurrir al servicio del mejor soporte en radio por sus niveles de audiencia, líderes en la provincia durante el año 2022.

Teniendo en cuenta, en relación con el expediente de referencia, que los medios personales y materiales con que cuenta el Ayuntamiento son insuficientes y faltos de adecuación para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer con el servicio propuesto.

Es de todo punto necesario acometer la ejecución del contrato que se propone, debiendo por tanto **INCOARSE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 5785 DE FECHA 19/11/2020, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:**

- **DURACIÓN DEL CONTRATO:** 2 meses.
- **RESPONSABLE DEL CONTRATO:** Carlos Álvarez Gómez, Jefe de Informática.
- **PRECIO ESTIMADO DEL CONTRATO, DESGLOSADO EL IVA CORRESPONDIENTE:** 5.989,50 euros, correspondiendo 4.950,00 euros al valor estimado del contrato, más 1.039,50 euros del 21% de IVA.

Código Seguro De Verificación:	Jm6Bm6pC+MzUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	08/03/2023 14:51:01
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jm6Bm6pC+MzUmYSiQ4KmRQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jm6Bm6pC+MzUmYSiQ4KmRQ==</a>		





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE  
SECRETARÍA (Contratación Administrativa)  
SERVICIOS GENERALES

Se propone como **ADJUDICATARIO** a Radio Sevilla, capacitada para la realización del objeto del contrato, cuyos datos son los siguientes (Sociedad Española de Radiodifusión, SL, CIF B28016970, dirección Gran Vía 32, Madrid, teléfono 954480300, persona de contacto Ildfonso Vergara, 667674281).

DECLARO EXPRESAMENTE que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del artículo 118 de la LCSP.

Firmado por Marta Alonso Lappí."

2.- Por parte del Responsable del Contrato, D. Carlos Álvarez Gómez, Jefe del Departamento de Informática, se emite la siguiente memoria justificativa:

**“- ÁREA Y DEPARTAMENTO QUE PROPONE LA CONTRATACIÓN Y AL QUE VA DIRIGIDA LA PRESTACIÓN EN QUE SE CONCRETA EL CONTRATO:** Presidencia, Planificación Urbanística, Movilidad y Vivienda.

**.- PRESTACIÓN CUYA CONTRATACIÓN SE PROPONE (OBJETO DEL CONTRATO):** Difusión generalista por parte de Radio Sevilla, a la población de Sevilla y provincia, de las actividades culturales previstas durante los meses de marzo y abril con campañas específicas.

**.- NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN:**

- **Por qué ES NECESARIO el contrato:** Para poner en conocimiento y permitir la mayor difusión posible, entre la población del área metropolitana, de varias actividades que organiza el Ayuntamiento durante los meses de marzo y abril, recurriendo al servicio del mejor soporte en radio por sus niveles de audiencia, líderes en la provincia durante el año 2022.

- **Qué FINALIDAD pretende conseguir de entre las establecidas en las COMPETENCIAS de la entidad, aclarando cuales son esas competencias:**

**FINALIDAD/ES**

- Informar sobre lo referente al municipio en marzo que requiere difusión.
- Conseguir la máxima participación y disfrute ciudadano.

**COMPETENCIAS**

- Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local:
  - Artículo 25. 1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.
  - Artículo 25. 2. h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local
  - Artículo 25. 2. ñ) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
  - Artículo 69. 1. Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local.
  - Artículo 70 bis. 3. Asimismo, las Entidades Locales y, especialmente, los municipios, deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas.
  - Artículo 72. Las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsan su participación en la gestión de la Corporación en los términos del número 2 del artículo 69. A tales efectos pueden ser declaradas de utilidad pública.

- **Su naturaleza y características de las prestaciones necesarias para su consecución:**

Código Seguro De Verificación:	Jm6Bm6pC+MzUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	08/03/2023 14:51:01
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jm6Bm6pC+MzUmYSiQ4KmRQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jm6Bm6pC+MzUmYSiQ4KmRQ==</a>		





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE  
SECRETARÍA (Contratación Administrativa)  
SERVICIOS GENERALES

- Emisión desde Mairena de un programa específico, con la máxima audiencia acreditada por los organismos certificadores, vinculado a iniciativas municipales públicas.
- Comunicación a un público amplio por parte de la emisora líder en todas las franjas horarias en la provincia.
- Soporte informativo a través del programa líder de la emisora, Hoy por Hoy.

Además, los medios personales y materiales con que cuenta el Ayuntamiento son insuficientes y faltos de adecuación para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer con el servicio propuesto.

**- PRECIO ESTIMADO DEL CONTRATO DESGLOSADO EL IVA:**

**SERVICIOS**

IMPORTE	4.950,00 euros
IVA	1.039,50 euros
IMPORTE TOTAL	5.989,50 euros

**- PARTIDA PRESUPUESTARIA DE ESTA DELEGACIÓN A LA QUE DEBERÁ IMPUTARSE EL GASTO Y SU DESGLOSE POR EJERCICIOS:** Ejercicio 2023 → 001-92610-2269900 “Actividades de Comunicación”

**- JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS HABITUALES DEL MERCADO:** El precio es ofertado por la empresa de radiodifusión, en función de criterios propios.

**- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:**  
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

**- PAGO DEL PRECIO:** Se realizará 1 pago de 5.989,50 euros, previa presentación de las correspondiente factura, que habrá de realizarse electrónicamente, siendo los códigos para tal fin los especificados en el apartado siguiente.

**- FACTURA ELECTRÓNICA**

- OFICINA CONTABLE: L01410592 AYUNTAMIENTO

- ÓRGANO GESTOR: L01410592 AYUNTAMIENTO

- UNIDAD TRAMITADORA: GE0015599 FACTURACIÓN-AYTO

**- CÓDIGO CPV:** 79342200-5 “Servicios de promoción”

**- FORMA DE VALORACIÓN:** Al tratarse de una adjudicación directa, la única forma de valoración es que la oferta se ajuste al precio que consta en la presente memoria.

**- DOCUMENTACIÓN ANEXA:** Presupuesto previo con propuesta de precio.

Firmado por el Responsable del Contrato.”

3.- Existe certificado de existencia de crédito de la Intervención Municipal señalando que procede la autorización del gasto por un total de **5.989,50€ (IVA incluido)**, con cargo a la partida **001 92610 2269900** del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2023.

4.- Consta en el expediente Informe Jurídico de la Sra Vicesecretaria General del Ayuntamiento, de fecha 21 de febrero de 2023, en el que se hace constar que el expediente de contratación de “**Difusión generalista por parte de Radio Sevilla, a la población de Sevilla y provincia, de las actividades culturales previstas durante los meses de marzo y abril con campañas específicas**” (PES-60-2023), cumple con los trámites establecidos en el procedimiento de tramitación de los contratos menores aprobado por

Código Seguro De Verificación:	Jm6Bm6pC+MzUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	08/03/2023 14:51:01
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jm6Bm6pC+MzUmYSiQ4KmRQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jm6Bm6pC+MzUmYSiQ4KmRQ==</a>		





Resolución de Alcaldía núm 5785/2020, de 19 de noviembre de 2020.

5.- Con fecha 22 de febrero de 2023 ha sido enviado, a través de la Sede electrónica de contratación local, invitación-requerimiento de documentación a la empresa **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U** para que en el plazo de 3 días hábiles, presente oferta económica, habiéndose presentado la misma en tiempo y forma.

6.- Ha sido firmada por parte de D. Antonio Yélamo Crespillo, y D<sup>a</sup> Regina de los Ríos Muñoz, en representación de la empresa **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U**, con C.I.F. B28016970 en relación con el contrato de referencia, una declaración responsable haciendo constar lo siguiente:

*“1. Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos de las Administraciones Públicas.*

*2. Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.*

*3. Contar con la habilitación profesional necesaria, y en el caso de ser una persona jurídica, que la prestación del contrato se encuentra dentro de los fines, objeto o ámbito de la actividad de la empresa”.*

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Visto lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con los CONTRATOS MENORES,

- Vista la Resolución de Alcaldía núm 5785/2020 de 19 de noviembre de 2020, por la que se actualiza el procedimiento de tramitación de los Contratos Menores

A tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y según Decreto de Delegación de Competencias núm 2922/2019, de 29 de octubre de 2019, de la Alcaldía-Presidencia, resulta órgano competente la Concejalía del Área de Presidencia, Planificación Urbanística, Movilidad y Vivienda.

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto por un total de **5.989,50€ (IVA incluido)**, con cargo a la partida **001 92610 2269900** del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2023.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente y adjudicar el contrato de **“Difusión generalista por parte de Radio Sevilla, a la población de Sevilla y provincia, de las actividades culturales previstas durante los meses de marzo y abril con campañas específicas” (PES-60-2023)** a SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U, con C.I.F. B28016970, domicilio a efectos de notificaciones en calle Rafael González Abreu, 6, C.P. 41001, población Sevilla dirección de correo electrónico [rsdelosrios@prisaradio.com](mailto:rsdelosrios@prisaradio.com) y número de teléfono 687991348.

**TERCERO.-** Nombrar como responsable del presente contrato a D. Carlos Álvarez Gómez, Jefe del Departamento de Informática.

**CUARTO.-** La realización de dicho contrato se realizará en base a las siguientes CONDICIONES.

### PRECIO:

IMPORTE 4.950,00 euros

Código Seguro De Verificación:	Jm6Bm6pC+MzUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	08/03/2023 14:51:01
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jm6Bm6pC+MzUmYSiQ4KmRQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jm6Bm6pC+MzUmYSiQ4KmRQ==</a>		





IVA 1.039,50 euros  
IMPORTE 5.989,50 euros  
TOTAL

**FACTURACIÓN:** Se presentará una única factura electrónica electrónica, siendo los códigos para tal fin los señalados en el apartado siguiente.

**FACTURA ELECTRÓNICA:**

De conformidad con lo dispuesto en la ley 25/2013 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, los proveedores señalados en el artículo 4 de dicha Ley están obligados al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del Registro General de entrada de facturas electrónicas FACE <https://mairenadelaljarafe.face.gob.es>

- OFICINA CONTABLE: L01410592 AYUNTAMIENTO
- ÓRGANO GESTOR: L01410592 AYUNTAMIENTO
- UNIDAD TRAMITADORA: GE0015599 FACTURACIÓN-AYTO

**En la factura se detallará obligatoriamente el número de expediente, el número de RC ó el número de AD, en caso contrario será devuelta al proveedor.**

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** 2 meses.

**QUINTO:** Dar traslado en forma legal de la presente resolución al interesado, a la Intervención Municipal y al responsable del contrato.

**SEXTO:** Publicar el presente contrato en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Lo que como Vicesecretaria General le notifico a los efectos legales y administrativos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 h) del Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Código Seguro De Verificación:	Jm6Bm6pC+MzUmYSiQ4KmRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	08/03/2023 14:51:01
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jm6Bm6pC+MzUmYSiQ4KmRQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jm6Bm6pC+MzUmYSiQ4KmRQ==</a>		

